

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

9785 *Decreto 67/2009, de 15 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de espacio etnológico, el Barranco de los Molinos, de Ares del Maestre.*

Decreto 67/2009, de 15 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de espacio etnológico, el Barranco de los Molinos, de Ares del Maestre.

El artículo 49.1.5ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante Decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la administración General del Estado.

Mediante Resolución de 3 de abril de 2008, la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano acordó incoar el expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes y abrir un periodo de información pública. Dicha Resolución, con sus anexos, fue comunicada a los interesados en el expediente, a los que se les concedió trámite de audiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables de la Universitat Jaume I y del Consell Valencià de Cultura.

Asimismo, se han recabado los informes exigidos por el artículo 43 de la Ley del Consell.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la normativa referenciada, a propuesta de la consellera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 15 de mayo de 2009,

DECRETO

Artículo 1. *Declaración de Bien de Interés Cultural.*

Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Espacio Etnológico, el Barranco de los Molinos, de Ares del Maestre.

Artículo 2. *Delimitación del entorno y régimen de protección.*

El entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, así como el régimen de protección del mismo, queda definido en los anexos I y II, que forman parte del presente Decreto. La documentación complementaria obra en el expediente de su razón.

Disposición adicional única. *Inscripción en el Inventario General.*

La presente declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, a 15 de mayo de 2009.—El President de la Generalitat, Francisco Camps Ortiz.—La Consellera de Cultura y Deporte, Trinidad María Miró Mira.

ANEXO I

Datos sobre el bien objeto de la declaración

1. Denominación:

Barranco de los Molinos, de Ares del Maestre.

2. Localización:

- a) Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.
- b) Provincia: Castellón.
- c) Municipio: Ares del Maestre.

3. Delimitación:

a) Justificación de la delimitación:

Se incluye en el entorno de protección la unidad paisajística formada por el barranco que alimenta los molinos y las vertientes de los montes que lo conforman.

Se incluyen también los caminos más próximos, desde donde es posible la contemplación del Bien de Interés Cultural.

b) Definición literal de la delimitación:

Origen: intersección entre el camino de La Font y el que se encuentra entre las parcelas catastrales 207 y 208 del polígono nº 031, punto A.

Sentido: Horario.

Línea delimitadora: desde el origen la línea incluye el camino entre las parcelas 207 y 208 del polígono 37 hasta su encuentro con la vía pecuaria nº 29, colada de la Masada. Gira por ella en dirección nordeste, incluyéndola hasta girar a norte e incorporar el barranco que baja desde el núcleo urbano de Ares. Recorre los lindes este de las parcelas 335, 334, y sigue por el camino de la Fuente, incorporándolo en dirección a la Fuente dels Regatxols. Desciende por el camino entre las parcelas 190 y 46, incorporándolo, así como el barranco, recorriendo los lindes oeste de las parcelas 231, 230 y 223. Cruza el camino de La Font y lo incluye en dirección sur hasta el punto de origen.

4. Descripción y datos histórico-artísticos:

(Basado en el proyecto básico y de ejecución de Rehabilitación del Sistema Hidráulico del Arquitecto D. Pascual Meneu Vives.)

El llamado Barranco de los Molinos debe su nombre a los cinco molinos harineros que se sirven de su agua como fuerza motriz de su maquinaria. Éstos fueron construidos en la segunda mitad del siglo XVIII y reciben los nombres de Molino de la Roca, Molinet, Molino de Dalt, Molino de la Balsa Redonda y Molino del Sòl de la Costa.

Estos molinos son del tipo de rueda horizontal y forman cada uno de ellos una unidad hidráulica con una balsa de retención del agua (bassa), una torre o rampa, según cada caso, de caída de agua (cup) y la acequia de canalización de agua que los conecta (séquies).

La red lineal conduce el agua desde el punto más alto del abastecimiento de aguas, El Ojo de la Roca, hasta la salida de las aguas del molino más bajo, El del Sol de la Costa. Los molinos no consumen agua, sino que la utilizan para transformarla en energía mecánica y la vierten luego a su cauce natural. El agua se aprovecha luego con el mismo caudal hasta cinco veces.

Evolución histórica:

La construcción de los molinos fue llevada a cabo por iniciativa de los grandes propietarios rentistas de las fincas agrícolas donde se ubican. Se encuentran datados tres de ellos: El Molino de la Roca, de 1774, el Molino de la Balsa Redonda, de 1760, y el Molino del Sòl de la Costa, de 1798.

Las razones de su construcción fueron funcionales, se trataba de conseguir un conjunto que moliese la cantidad de trigo suficiente para la población creciente de una gran parte del término de Ares y de otros territorios vecinos, como las masías del altiplano sur de Morella.

Tipologías arquitectónicas:

La realización de esta obra de ingeniería tuvo que adaptarse a las condiciones naturales del terreno, un relieve muy escarpado con escaso y puntual caudal de agua. Se debía conseguir con el caudal disponible, la energía necesaria para mover la maquinaria, llegando a realizarse el cup, excavado parcialmente en roca, de 25 m de altura del primer molino, y el acueducto que conduce el agua hasta el cup del Molino del Sòl de la Costa, dos de las construcciones de mayor envergadura de este conjunto. Esta tipología es la dominante en la montaña mediterránea, donde los caudales son escasos y a menudo temporales, pero los desniveles de la orografía son importantes.

El agua que abastecía el conjunto del Barranco de los Molinos procede de un barranco de desagüe del extenso altiplano de Ares-La Llàcua, permanece seco la mayor parte del año, pero dispone de algunos nacimientos de agua en su cabecera: el manantial o Ullal, conocido como el fregadero de la Roca, situado en la ladera (1045m) y unos 30 m por encima del Molino de la Roca, la fuente del Molino (980m), situada junto al barranco y la fuente dels Regatxols (1210m), desde la que el agua llegaba canalizada salvando un fuerte desnivel. Desde estos puntos el agua era dirigida hacia las balsas bassas, aquí se almacenaba el agua, y una vez se disponía de suficiente agua retenida, los molinos podían ponerse en funcionamiento. La balsa se comunicaba con los mecanismos del molino a través del cup, por donde el agua se vertía en caída vertical, o deslizando sobre un plano inclinado, en el caso de los cups en forma de rampa. Una vez lleno el cup, se abría la tapa de la acequia –parte final del cup y de entrada de agua hacia el cacau– y el agua salía a través del pequeño orificio de la acequia con la suficiente velocidad para hacer girar la rueda d'alems.

La rueda de madera o roda d'alems transmite su giro a través de un eje vertical a la muela volandera, que, en su movimiento giratorio sobre otra muela fija, convierte por rozamiento el grano en harina.

El conjunto fue realizado en sillería, empleada principalmente en cups y rampas–utilizada principalmente con el fin de impermeabilizar conductos y evitar al máximo las pérdidas de agua por filtración y también para conseguir mayor durabilidad.

Descripción pormenorizada del sistema hidráulico del Barranco de los Molinos:

A. Fuente dels Regatxols y lavadero.

Se trata de un conjunto formado por la fuente, con un abrevadero y el lavadero. La fuente está protegida por una construcción de mampostería levantada contra la pendiente de la montaña. Sobre el hueco que da acceso a la fuente aparece gravada la fecha: AÑO 1818. Esta fachada se encuentra rematada por tres pináculos, dos en los extremos y uno sobre el hueco de acceso, cada uno con una letra grabada A, D, M.

Desde la fuente se canaliza el agua hacia el abrevadero mediante una pieza de piedra llamada regatxol, que da nombre al conjunto. Próximo a esta fuente se encuentra el lavadero, una construcción de mampostería con cubierta de teja árabe a dos aguas, apoyada en una viga central sostenida por los dos muros perpendiculares a fachada y sobre ella las viguetas que forman las dos vertientes.

En el interior encontramos el lavadero construido en piedra y un banco corrido apoyado en los muros norte y este. La conducción del agua hasta el lavadero es subterránea.

Esta edificación ha sido rehabilitada recientemente con mortero actual, pero conserva en algunos lugares el mortero de cal y grava original.

B. Molino de la Roca.

Ullal de la Roca, a 1047 m de altitud.

En este afloramiento superficial de aguas sobre la ladera existe un recinto de acumulación que es llamada bassa del ullal, delimitada en el desmonte por un muro de

piedra en seco de contención de tierras y por un murete con rebosadero en la parte del desagüe. También se encuentra un antiguo fregadero, del que se mantienen los muros de carga de piedra con mortero de 60 cm de espesor.

Bassa de la Roca, a 1040 m de altitud.

Se encuentra totalmente cegada por los desprendimientos de la ladera sobre la que se asienta. Se ha efectuado una cata en la salida de la balsa hacia la acequia para ver su profundidad, pero no se ha considerado oportuno su vaciado por la inestabilidad de la ladera y los desprendimientos que produce que volverían a rellenarla. El muro de contención del agua se encuentra en buen estado.

Sèquia de la Roca.

Conduce de forma subterránea el agua desde la bassa hasta el cup, tiene una longitud de 19,70 m de traza sensiblemente curva. Es un conducto de sección rectangular de ancho 40 cm y una altura variable entre 139 m y 185 m, con una pendiente del 2,7% de paredes casi perfectamente planas, conseguidas con fábrica de sillería. Se mantiene en perfecto estado. Se ha colocado una reja para evitar el paso de animales y personas a la entrada de la misma.

Cup de la Roca.

Es, probablemente, la construcción más importante del conjunto, desde el punto de vista constructivo y de ingeniería. Se encuentra excavado, en sus dos tercios inferiores, en la roca, con el tercio superior sobresaliendo del roquedo en forma de torre prismática construida con sillar, de planta aproximadamente cuadrada de 4,70 m x 4,80 m.

La torre tiene una cara exterior de sillar de buen tamaño y otra interior –la que conforma el cilindro del cup– de labra muy cuidada, con el fin de evitar la filtración de agua en el momento de la molienda, ya que ésta generaba grandes empujes. Entre ambas caras de sillar, de un grosor variable en torno a los 50 cm, queda un espacio relleno de ripios y tierra. En total la torre tiene un espesor mínimo de 140 cm.

Casal del Molino de la Roca, a 1014 m de altitud.

Es una edificación de geometría simple y construcción compleja, de gran interés. Posee un espacio interior abovedado, cubierto por bóveda de cañón de medio punto de dovelas de piedra labradas a una cara y cogidas con mortero de cal y arena, con un ligero enfoscado siguiendo las juntas. La bóveda va cubierta por un relleno de tierras del lugar, de aproximadamente 1,5 m de espesor, formando una cubierta a dos aguas de gran masa, capaz de amortiguar el impacto de las piedras caídas desde el roquedo. La puerta ha sido colocada recientemente.

La bóveda descansa en los dos muros laterales de 2,10 m de espesor en la base, a los que transmite sus empujes. El muro de fachada perpendicular a los anteriores es de cerramiento y tiene 70 cm de espesor. El cuarto de los muros que cierra el espacio interior es un muro de sillería perfectamente labrada y con traza curva en planta, para evitar filtraciones del agua venida del cup hacia el interior del molino, ya que se trata de una roca fuertemente fisurada. Las esquinas llevan piedras escuadradas de grandísimas dimensiones. Es de destacar el trabajo en piedra de las jambas y de los dinteles curvos de cantería en puerta y ventana, así como el hueco abierto con sillar que sirve de tiro de la chimenea realizado con piedra azul de la zona, pedra blava, una caliza más escasa y de mayor resistencia que la habitual de color blanco y ocre.

El pavimento del molino es de piedra, formando un entarimado a unos 20 cm del suelo, bajo el cual corre el agua, que se filtra desde el cup y que servía para almacenar los sacos de cereal y harina sin riesgos de humedades. Al fondo se encuentran dos muelas de piedra, con una pequeña abertura de acceso al cacau, junto a ellas.

El cacau es un espacio subterráneo, también abovedado, aunque de menores dimensiones, en la actualidad vaciado del material acumulado. También se quitó el material acumulado procedente de los desprendimientos de la ladera en la explanada anterior al casal.

Partes integrantes del Molino de la Roca:

Muelas bajera y voladera, ubicadas en la sala de moler, de piedra y metal. Medidas 140 Ø X 23.

Árbol: pieza que comunica el movimiento giratorio del rodezno a la piedra voladera.

C. Molinet.

El agua que sale desde el cacau del Molino de la Roca se vierte al cauce natural del barranco, siguiendo aguas abajo con fuerte pendiente hasta encontrarse con el azud que la dirigía hasta la Bassa del Molinet.

En el Molinet se ve mejor que en ninguno otro molino la disposición característica sobre ladera de los molinos de montaña: bassa y casal se construyen sobre un desmante de ladera, mientras que la torre del cup se edifica en terraplén o talud añadido a la línea de ladera.

Fuente de los molinos, a 994 m de altitud.

Es un afloramiento natural junto al cauce del barranco, tiene una balsa de obra que retiene el agua y una caseta desde la cual canaliza el agua hasta el depósito situado junto al molino del Sol de la Costa y que abastece hoy al pueblo de Ares. Desde la fuente el agua se dirige hacia la bassa, situada a 6 m del azud y a 10 m de la fuente.

Bassa del Molinet, a 990,5 m de altitud.

De planta alargada, los muros son rectos en la parte de contención de aguas, y siguiendo la curva de nivel del terreno en la parte del desmante. Los muros de contención de tierras son de una cara de mampostería en seco y un relleno interior de piedras. Los muros de contención de aguas son muros doblados, hechos con dos caras de piedra y un relleno interior de piedras y tierra de espesor entre 2,1 y 5,25 m, la cara interior lleva un enfoscado ligero pero resistente, de cal y arena, para impermeabilizarlo del contacto con el agua y la cara exterior es de piedra en seco con un ligero talud en torno al 1/10. En la última restauración fue vaciado y se reconstruyeron los muros de contención rotos.

Cup hexagonal.

La torre tiene planta rectangular, esta adosada por su cara norte a la bassa y al desnivel del terreno, exenta en su tercio superior por las caras laterales, este y oeste, y de construcción exenta, aunque adosada al muro de carga del casal del molino por la cara norte.

El cup es un orificio de planta hexagonal con una anchura de 0,92 m entre caras paralelas, construidas sus paredes con piedra sillar.

Casal del Molinet, a 984 m de altitud.

Tiene planta rectangular, con una superficie construida de 65,50 m² y una útil de 40,50 m². La construcción es de dos plantas, adosada al desnivel del terreno y cubierta a un agua. Los muros son de mampostería con mortero de tierra, de 60 cm de espesor, con piedra labrada en esquinas, jambas y dinteles. Mantiene las rejas originales de hierro forjado en dos de las ventanas. La escalera es de piedra, con traza curva en su arranque, adentrándose en el muro lateral, y su construcción de losas de piedra empotradas en el muro lateral y apoyadas entre sí, es una solución inusual en la comarca y solo puede entenderse dentro del gran esfuerzo realizado por los maestros canteros de este sistema de molinos. Recientemente se vació de escombros, se estabilizó la ruina, se realizó una prospección arqueológica y se protegieron los graffitis.

Partes integrantes del Molinet:

Muelas bajera y voladera, ubicadas en la sala de moler, de piedra y metal. Medidas 131 Ø X 29.

Palahierro: eje metálico que forma parte del sistema de transmisión de la muela móvil o corredera, a la vez que la soporta. Medidas: 160x10x1'8.

Saetilla: parte terminal de la conducción del agua sobre el rodezno, ubicada en el cárcavo.

Graffitis.

D. Molino de Dalt.

Desde el cacau del Molinet se vierte el agua al cauce del barranco, desde éste un azud la dirige a una acequia que, con escasa pendiente, siguiendo la curva de nivel de 980 m de altitud, conduce el agua hasta la bassa del Molino de Dalt.

La acequia desciende desde la salida del cacau 4,50 m en un recorrido de 92,50 m, lo que significa una pendiente media del 4,86m. Ésta ha tenido que ser reconstruida dos veces, debido a los daños producidos por continuos desprendimientos, ahora detenidos por un murete de contención.

Bassa de Dalt.

Tiene una superficie interior de 341,25 m², con una planta aproximadamente triangular con tres vértices, en uno de los cuales, el que no se adosa al desnivel de la ladera, se abre la boca de la rampa, y tres lados, uno de 32,50 m adosado al desnivel del terreno en la parte del desmonte, es un muro de contención de tierras y los otros dos son de contención de aguas.

El muro de contención de tierras es de una cara de mampostería en seco y forma un talud entre 1/5 y 1/10 y lleva un relleno de ripio posterior. Los muros de contención de aguas son muros doblados hechos a dos caras de piedra y un relleno interior de tierra y piedras, con alturas interiores entre 1,5 y 2,0 m y espesores entre 2,0 y 2,75 m, no llevando aquí enfoscado de impermeabilización; siendo esta circunstancia probable causa de los daños que han sufrido los muros.

Se encontraba en bastante mal estado de conservación, especialmente el muro sudoeste, que había sufrido un fuerte descenso provocado por el deslizamiento de tierras en su base de apoyo, a causa del agua infiltrada desde la bassa. Ha sido reconstruida.

Rampa.

El hueco de paso del agua por la rampa es de 40 x 80 cm, y desciende con una inclinación de 35°. Ésta realizado con piedra labrada de caras perfectamente planas, mantiene perfecta su traza. La rigidización de este conducto lineal y en pendiente se hace mediante un macizado escalonado de piedra labrada, que aparece visible al exterior. Entre el escalonado de piedra exterior y el conducto subterráneo, conformado con losas de piedra, hay un relleno de mampostería y tierra de, aproximadamente, un metro.

Casal del Molino de Dalt, a 960 m de altitud.

El conjunto es lo que se conoce como mas y molino, una masía que incluye en su recinto la sala de moldre, o probablemente al revés, un molino medieval que termina ampliándose en el siglo XIX para albergar uno nuevo y el grupo familiar del molinero.

Es una edificación clásica de masía de una crujía y cubierta a un agua, de dos plantas y adosada al desnivel del terreno.

Los muros son de mampostería con mortero de cal y arena, de unos 60 cm de espesor, enlucidos de cal por su interior y con un enfoscado ligero de cal y arena por su exterior, también enlucido, que deja entrever la textura de la piedra.

El forjado es de viguetas de madera, de una luz que varía entre 3,80 y 4,70 m, formado por rollizos algo escuadrados y escuadrías trabajadas en sección rectangular, según la zona, con entrevigado de bovedilla de obra, hecha con argamasa de cal, arena y cascotes, sobre encofrado de tabloneros de madera.

La cubierta es de viguetas de madera, con entrevigado de tablero de madera de unos 2 cm de espesor y revestimiento de teja curvada de alfarero sobre mortero de tierra.

En la planta baja se encuentra el corral a un lado, donde se aprecian los restos del molino medieval, y al otro la sala de las muelas. Una puerta comunica con el llar, lugar central de la vida familiar, de cocina, comida y reunión, desde donde arranca la escalera de acceso a la planta piso, que incluía el pajar y granero, la limpia del cereal y los dormitorios. En su restauración se han reconstruido los forjados de madera, la cubierta con la misma teja y se han eliminado los tabiques de la planta superior, dejando un espacio diáfano.

También se ha consolidado el pajar anexo y los muros exteriores de los banales. La maquinaria se encuentra en proceso de restauración.

Partes integrantes del Molino de Dalt:

Muela voladera, ubicada en la sala de moler, de piedra y metal. Medidas 131ØX26'5.

Cabria o grúa, de madera, metal y hierro, ubicada en la sala de moler y permite elevar las muelas para voltearlas y poderlas picar. Medidas 238x14x11/33x52'5x41.

Harnal: cajón de madera donde se acumula la harina conforme se va moliendo, ubicado en la sala de moler. Medidas 169x22'7x74.

Limpia: máquina fabricada en madera, que mediante cedazos se encarga de limpiar el grano de impurezas. Partes que restan:

Cinco ruedas de metal y madera dispersas por la sala de moler.

Cinco anillas metálicas dispersas por la sala de moler.

Un cedazo de madera y metal disperso por la sala de moler.

Guardapolvo: realizado en madera, cubre las muelas, su misión es evitar que la harina quede extendida alrededor de éstas. Situado en la planta primera. Medidas 151Øx41, el círculo metálico tiene una anchura de 3'5 cm.

Brazo de Paradera: vara que llega hasta la sala de molienda y permite al molinero accionar el sistema, poniendo en marcha o deteniendo el molino. Situado en la planta primera.

Palahierro: eje metálico que forma parte del sistema de transmisión de la muela móvil o corredera, a la vez que la soporta, ubicado en el cárcavo. Medidas 145x10x1'8.

Saetilla: parte terminal de la conducción del agua sobre el rodezno, ubicada en el cárcavo.

Maza: nombre que recibe la parte inferior del árbol de transmisión, ubicada en el cárcavo.

Dos aros rodezno de metal, ubicados en el cárcavo.

E. Molino de la Bassa Redona

Acequia.

El agua que sale del cacau del Molino de Dalt se canaliza de forma subterránea, bajo el enlosado de piedra de acceso al molino, hasta alcanzar el cauce del Barranco de los Molinos. Desde éste, un azud de lajas de piedra desvía el cauce natural del barranco y dirige el agua hacia la acequia.

La acequia es, en el primer tramo, un conducto construido. El agua se conduce guiada con lajas de piedra a los lados y sobre una base de tierra fina, relativamente impermeable. Tras pasar el área de banales del área del entorno del molino, la acequia se adentra en el encinar de ladera, por el que sigue con escasa pendiente próxima a la curva de nivel de 958 m de altitud. La acequia va excavada en tierra hasta llegar a la próxima bassa.

Bassa Redona.

Balsa de planta ovoide, que actualmente se utiliza por parte de la propiedad como abrevadero para el ganado que se mantiene en la zona.

Rampa de la Bassa Redona.

Tiene una pendiente de 39°, con la que salva un desnivel de 12,60 m en un recorrido horizontal de 16 m. En la actualidad se ha destapado, y ya se vislumbra el escalonado exterior de la rampa, que estaba cubierto por las tierras que se vertieron sobre la ladera, probablemente con el vaciado de la bassa para su uso actual.

Casal del Molino de la Bassa Redona, a 934 m de altitud.

Edificación de planta rectangular con superficie útil de 42,82 m², con fachada paralela a la línea del Barranco de una crujía paralela a fachada, cubierta a un agua, de dos plantas y adosada al desnivel del terreno.

Dispone de un contrafuerte transversal a la crujía del molino, con perfil de arco al interior del casal y de peralte macizo manifestado al exterior, con el fin de contrarrestar los

empujes del agua de la rampa sobre el conjunto de la edificación. El arco es de medio punto, con dovelas de piedra de sillar, su función es la de arbotante, recibe la presión del empuje del muro de mampostería adosado al desnivel de terreno y la conduce hasta el contrafuerte de mampostería esquinado con sillarejos, de 1,50 m de espesor y que sobresale del muro de fachada 2,20 m al exterior. En el interior se encuentra un graffiti de un caballero medieval.

En su restauración se reforzó el forjado de la planta primera con perfiles metálicos y la cubierta fue retejada.

Partes integrantes del Molino de la Bassa Redona:

Muela voladera, ubicada en la sala de moler fuera de lugar, de piedra y metal. Medidas 140ØX23.

Muela bajera, ubicada in situ en la sala de moler, de piedra y metal.

Guardapolvo: realizado en madera, cubre las muelas, su misión es evitar que la harina quede extendida alrededor de éstas. Situado en la sala de moler fuera de lugar. Medidas 154Øx36.

Cabria o grúa, de madera, metal y hierro ubicada en la sala de moler permite elevar las muelas para voltearlas y poderlas picar. Medidas 180x125.

Graffitis: en número de 5 se encuentran en la pared de la escalera.

Piedra inscripción situada sobre el dintel de la puerta de acceso al molino, grabado en ella el año 1760.

Harinera: arcón de madera para guardar la harina situado en el primer piso. Medidas 156x156x107.

Rodezno: pieza clave del molino artesanal, actúa por impulso de la fuerza de choque del agua y transmite su fuerza de giro a las piedras moledoras. Elaborado en madera, está situado en el cárcavo. Medidas 166Øx10.

Saetilla: parte terminal de la conducción del agua sobre el rodezno, ubicada en el cárcavo.

Parahierro: eje metálico que forma parte del sistema de transmisión de la muela móvil o corredera, a la vez que la soporta, ubicado en el cárcavo. Medidas 116x10x1'8.

Aliviadero: vara metálica que permite la separación de las piedras para conseguir la molienda deseada. Se sujeta a un extremo del puente, atraviesa la bóveda del cárcavo y termina en la sala de moler.

F. Molino del Sòl de la Costa, a 906 m de altitud.

Acequia

Arranca desde el azud que hay en el cauce del Barranco de los Molinos, a la salida del Molino de la Bassa Redona, sigue unos 20 m por el borde del cauce hasta conectar con terreno de ladera, por donde sigue excavada en la tierra unos 75 m, a partir de aquí la acequia va guiada paralela a los muros de contención de tierras de bancal hasta desaguar en la Bassa del Sòl de la Costa.

Bassa del Sòl de la Costa, a 919 m de altitud.

De planta aproximadamente triangular, con dos muros de contención del agua y uno de contención de tierras, es amplia, pero de escasa profundidad. En la actualidad no se utiliza para balsa.

Acueducto del Sòl de la Costa, a 919,5 m de altitud.

Con el fin de obtener suficiente altura de caída del agua sobre la maquinaria de molienda del Molino del Sòl de la Costa, se diseñó el acueducto. Desde la bassa se canaliza el agua por la acequia que corona el acueducto hasta verterla en el cup, donde alcanza una caída de 19,10 m.

La construcción es un muro doblado de 2,25 m de espesor, con caras exteriores de mampostería concertada, alineada en altura con hiladas de lajas de cada metro aproximadamente y relleno interior de tierra y ripios. El aparejo utilizado es el opus mixtum

vittatum, una forma hábil pero laboriosa de aparejar sólidamente la mampostería concertada.

Cassal del Molino del Sòl de la Costa, a 960 m. de altitud.

Sala de planta baja, con acceso simbólico, coronado por un dintel de piedra azul de la zona, con inscripciones y dibujos, independiente y directo desde el exterior. Tiene una superficie de 46 m² y 3,70 m de altura libre, dispone de dos muelas, una muela catalana y otra francesa, se comunica mediante una escalera con la habitación donde se encuentra la limpia, la carpintería de la limpia se encuentra deteriorada, pero la maquinaria principal de la sala de molienda se encuentra en buen estado, incluso los elementos más frágiles de madera.

Partes integrantes del Molino del Sól de la Costa:

Muela 1 (a la izquierda de la sala de moler), sistema completo: tolva, canaleja, entrante, pie de tolva, guardapolvo, piedra voladera y solera. etc.

Muela 2 (a la derecha de la sala de moler), sistema completo: tolva, canaleja, entrante, pie de tolva, guardapolvo, piedra voladera y solera. etc.

Cárcavo muela 1: rodezno, árbol, banco o puente, saetilla, aliviadero.

Cárcavo muela 2: rodezno, árbol, banco o puente, saetilla, aliviadero.

5. Relación de inmuebles históricos:

Inmuebles que conforman el sistema hidráulico

Fuente dels Regatxols.

Lavadero, junto a la Fuente dels Regatxols.

Molino de la Roca.

El Molinet.

El Molí Dalt y edificaciones anejas (palomar y pajar).

Molino de la Bassa Redona.

Molino Sól de la Costa.

6. Normativa de protección del Espacio Etnológico:

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito protegido requerirá de la previa autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa, y, en lo no contemplado en la misma, mediante la aplicación directa de los criterios contemplados en el artículo 39 de la citada Ley. La presente normativa regirá con carácter provisional hasta que se redacte el Plan Especial de Protección del Espacio Etnológico y éste alcance validación patrimonial.

Todas las intervenciones requerirán, para su autorización, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

Artículo 2.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, mediante sopesado informe técnico municipal, se podrá derivar la no necesidad de autorización previa en los inmuebles sitios en el ámbito de afección pero no reflejados singularmente en la presente declaración que se sitúen fuera del presente marco normativo por falta de trascendencia patrimonial, como sería el caso de las obras e instalaciones dirigidas a la mera conservación, reparación y decoración interior de estos edificios.

En estos casos, el Ayuntamiento comunicará a la administración de la Generalitat, en el plazo de 10 días, la concesión de licencia municipal, adjuntando, como mínimo, el informe

técnico que se menciona en el párrafo anterior, un plano de ubicación y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su falta de trascendencia patrimonial.

Artículo 3.

A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación alguna para cualquier uso (exceptuando las permitidas por el artículo 5), quedando prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones –de incidencia paisajística–, señalizaciones de tipo publicitario, tala de árboles, almacenaje al aire libre de materiales y vertido de residuos, sin autorización expresa del departamento competente en materia de Medio Ambiente y de la Conselleria competente en materia de Cultura.

Se deberá fomentar la repoblación forestal con variedades autóctonas propias del ecosistema protegido.

Artículo 4.

Todas las intervenciones sobre los inmuebles históricos del espacio etnológico y su entorno deben contemplar las cautelas arqueológicas previstas en el artículo 62 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano. En cualquier caso, las actuaciones arqueológicas deberán ser autorizadas por la Conselleria competente en materia de cultura, de acuerdo con el artículo 60 de misma Ley.

Artículo 5.

Las edificaciones autorizables en el ámbito protegido son:

Pequeñas edificaciones auxiliares de las labores agrícolas o de usos compatibles con el conjunto, siendo prioritaria la rehabilitación de los edificios citados en el punto 5 para estos usos, y siempre que no superen los siguientes parámetros:

El máximo de edificabilidad permitido será de 20 m² construidos por edificación, con una parcela mínima de 100 hectáreas. A estos efectos se aceptará la agrupación y afectación de parcelas colindantes hasta alcanzar la superficie requerida para edificar.

El número de plantas máximo será de una (la planta baja).

Artículo 6.

Los usos permitidos serán todos los históricamente asociados al lugar, entre los que se incluye el residencial en los edificios existentes, y los que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del conjunto y contribuyan a la consecución de estos fines. Se prohíbe el acceso con vehículos motorizados a zonas o viales que en la actualidad no se encuentren asfaltados.

Artículo 7.

Los inmuebles del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, restaurando su carácter originario.

Artículo 8.

La arquitectura de los edificios de nueva planta o de remodelación de aquellos no tradicionales adecuará su carácter estético a la tipología y acabados de la zona, atendiendo a las siguientes disposiciones:

Fachadas:

Los huecos serán de proporción vertical, disposición y dimensiones características de la zona.

Los acabados se realizarán con materiales tradicionales, descartándose los que supongan su imitación.

Las carpinterías serán de madera.

Se prohíben las persianas, salvo las persianillas exteriores enrollables tradicionales.

Cubiertas:

Las cubiertas serán inclinadas, de pendiente máxima del 35%, de teja árabe.

Los cerramientos de vallado de fincas deberán ser realizados con «piedra en seco» a la manera tradicional, sin que se permitan aquellos que por su situación o dimensiones limiten el campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.

Artículo 9.

En los elementos impropios del conjunto que conforma el Espacio Etnológico se tomarán medidas para minimizar su impacto visual:

El depósito de aguas, al menos, deberá ser ocultado mediante el empleo de vegetación.

Las líneas de alta tensión serán enterradas.

Artículo 10.

Se permitirá la introducción de nuevas infraestructuras de captación y distribución de aguas, telefonía, suministro eléctrico y similares, siempre que éstas sean enterradas y no afecten al paisaje ni a las fachadas de los inmuebles del Espacio Etnológico, y no perjudiquen al funcionamiento hidráulico de los molinos.

Artículo 11.

La contravención de lo previsto en los artículos anteriores determinará la responsabilidad del Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

7. Bienes de Relevancia Local:

Los inmuebles que conforman el sistema hidráulico, enumerados en el apartado nº 5, tendrán la consideración de Bienes de Relevancia Local y se incluirán en el Catálogo Urbanístico Municipal.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

